

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 1 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

FECHA	Agosto 1 de 2025
DEPENDENCIA SOLICITANTE	Ofician de Planeación y Desarrollo Institucional
ORDENADOR DEL GASTO	Omar A. Mejía Patiño
CÓDIGO BPUT (Para adquisiciones de bienes o servicios en el marco de proyectos de inversión)	

☐ PLAN DE ADQUISICIONES

☒ ADICIÓN PLAN DE ADQUISICIONES*

*JUSTIFICACIÓN DE SOLICITUD DE ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES
En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo, se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la seguridad y el bienestar es los diferentes espacios de esparcimiento para brindar además de una educación de calidad, una educación con las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación a espacios públicos dentro del campus, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita. Se requiere de esta contratación teniendo en cuenta el Eje de eficiencia y excelencia académica de la Universidad del Tolima, está en parte de su estructura, con el compromiso de consolidar una Universidad eminentemente académica, social y ambientalmente comprometida. Por lo anterior y mediante la utilización responsable de los recursos y la orientación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo, se requiere de un proyecto de iluminación de espacio público en la sede central de la Universidad del Tolima, para dotar espacios para el confort, bienestar, y seguridad de la comunidad universitaria. Con fundamento en lo anterior, y en cumplimiento de la función pública educativa de la Universidad del Tolima, se ha detectado la necesidad de la adquisición de este proyecto.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD Y JUSTIFICACIÓN DE PERTINENCIA INSTITUCIONAL
En el "PLAN ESTRATEGICO DE DESARROLLO 2022-2032", eje: Bienestar para el Desarrollo Humano, integral, incluyente e intercultural, que contempla acciones encaminadas a la formación integral a partir de un enfoque de desarrollo humano, para fortalecer el sistema de bienestar y el desarrollo de acciones en el marco de la autonomía institucional, que promuevan el autocuidado, el deporte y la recreación, la cultura y formación ciudadana, la inclusión y diversidad de género, y las competencias integrales, por esta razón se hace necesario adecuar espacios físicos que posibiliten los encuentros para los diferentes desarrollos entre los integrantes de la comunidad universitaria

2. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA (FUNCIONES CONCRETAS)
1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Suministrar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 2 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social.

15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato.

16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato.

3. PRODUCTOS ENTREGABLES		
Descripción	Unidad	Cantidad
BREAKER INDUSTRIAL 3X30 A	U	2
CABLE AL 4 S8000 THHN	M	1100
CABLE COBRE NO. 12 THHN	M	1900
CAJA DE INSPECCIÓN SB859 (MARCO)	U	11
CAJA DE INSPECCIÓN AP280 (MARCO)	U	6
CINTA AISLANTE SCOTT 33	RLL	10
CINTA AUTOFUNDENTE NO. 23	RLL	10
CINTA DE COLORES	RLL	16
CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	M	30
CINTA DE SEGURIDAD	M	350
CURVA PVC DE 2"	U	10
CURVA PVC DE 1/2"	U	50
EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL	U	45
FOTOCELDA 1000 W	U	21
FOTO CONTROL	U	1
HEBILLAS PARA CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	U	20
LUMINARIA DECORATIVA LED STREET LIGHT SPRING G2 DE 40W REF: P29990	U	21
MARQUILLAS	GL	20
POSTE LUMINARIA 2"X4 M GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA	U	21
SOLDADURA CADWEL 115 G	U	4
TABLERO SALIDA CON FOTOCONTROL	U	1
TUBO PVC DE 1/2"	U	95
TUBO PVC DE 2" X 3 M	U	270
VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4 M	U	4
CEMENTO	BL	22
ARENA DE PEGA	M3	5
TRITURADO DE 1/2"	M3	5
ALAMBRE DE AMARRE	KG	5
CAJA RADWEL DE 2X4	U	65
CAJA RADWEL OCTAGONAL	U	26
HERRAJES	U	130
LÁMPARA PANEL LED 12 WATIOS	U	26
OBRA CIVIL TABLERO DE CASSETAS	GL	1
SWICHE	U	13
TABLERO DE LLEGADA GENERAL	U	1
TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA	U	26
TUBO GALVANIZADO IMC DE 1/2" X 3 M	U	32

4. LUGAR O UBICACIÓN DE LOS PRODUCTOS ENTREGABLES (SI APLICA)
Zona verde aledaña al restaurante de la sede central de la Universidad del Tolima.

	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN NECESIDAD DEL SERVICIO A CONTRATAR O BIENES SUPERIORES A 100 SMLMV	Página 3 de 3
		Código: JC-P03-F01
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 05-09-2024

5. VALOR ESTIMADO
El valor estimado para este proyecto es de doscientos setenta y tres millones doscientos cincuenta y tres mil treinta y nueve pesos moneda corriente (\$ 273.253.039).

6. PERFIL DEL CONTRATISTA
<i>Según la naturaleza del contrato, establecer los requisitos mínimos respecto a: formación, experiencia general o específica, conocimientos básicos relacionados con el perfil a contratar.</i>

7. PLAZO DE EJECUCIÓN
El tiempo de ejecución de este proyecto será de tres (3) meses, contados partir de la suscripción del acta de inicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN
Zona verde aledaña al restaurante de la sede central de la Universidad del Tolima.

9. CONSIDERACIONES ESPECIALES
<i>Indicar requerimientos o condiciones adicionales para la adquisición del presente bien o servicio, cuando sean necesarios.</i>
*CAMPO NO OBLIGATORIO
<i>Indicar el rubro por medio del cual se financiará el contrato. OBLIGATORIO PARA PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN CON VARIOS RUBROS</i>

Firma de quien elaboró:	
Nombre de quien elaboró:	Laura Victoria Manrique Herrán
Cargo:	Profesional Universitario
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
E-mail:	lvmanriqueh@ut.edu.co

Firma del ordenador del gasto:	
Nombre del ordenador del gasto:	Omar A. Mejía Patiño

	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ACTA DE REUNIÓN	Página 1 de 3
		Código:GC-M04-F04
		Versión: 07
		Fecha Actualización: 17/04/2024

Fuente de la reunión: Comité de Coordinación de Calidad _____ Comité Operativo de Calidad por Proceso _____ Otro: <u>Comité de Infraestructura</u>			
Acta N°: 9	Fecha: 18/11/2025	Hora: 8 A.M.	Lugar: Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional
Participantes: Gustavo Adolfo Rincón Botero, jefe OPDI Laura Victoria Manrique Herrán, Arquitecta OPDI Solangel Ramírez Valderrama, Arquitecta DSI Maritza Mendoza, Arquitecta OPDI Juan Gabriel García Alonso, Arquitecto OPDI Miguel Antonio Hernández Bernal, Arquitecto OPDI Ausentes: Pedro Julián Gallego Quintana, Decano Facultad de Ciencias del Hábitat, diseño e infraestructura Invitados: Claudia Patricia Toro Niño			
Agenda de Trabajo: 1. Verificación del quórum 2. Aprobación del Orden del día 3. Proyecto Aula de Doctorado de Ciencias Agrarias 4. Proyecto Redes eléctricas e iluminación zona del Restaurante 5. Respuesta caso Sociedad Tolimense de Ingenieros 6. Solicitud ajuste a propuesta Plan de Desarrollo Físico			
DESARROLLO DE LA REUNIÓN			
1. Verificación del quórum: Se verificó el quórum: Hay presentes 6 de 7 integrantes del Comité 2. Aprobación del Orden del día: Se aprobó el orden del día por unanimidad de los participantes. 3. Proyecto Aula de Doctorado de Ciencias Agrarias: La Arquitecta Laura Victoria Manrique presentó el estudio de necesidades con el presupuesto indicando la ubicación del espacio en el bloque 26. Los demás integrantes manifestaron sus opiniones sobre los materiales y en especial se sugirió revisar lo concerniente a la fachada. Adicionalmente, se sugiere a la Arquitecta la revisión de las cantidades pues aparecen con 3 cifras decimales y no es claro. Se aprueba la necesidad y se solicita a la Arquitecta Laura la revisión detallada de los APU para un mejor control en la ejecución, así como estudiar el cambio de materiales propuesto. 4. Proyecto Redes eléctricas e iluminación zona del Restaurante: La Arquitecta Laura Victoria Manrique hace la presentación del estudio de necesidades, manifestando que es un proyecto similar a la			

iluminación de las áreas contiguas al bloque de Rectoría, pero que adicionalmente llevará puntos eléctricos a las zonas de estudio que ya están proyectadas en el sector del Restaurante. El Arquitecto Miguel Hernández expone la proyección de las zonas de estudio similares a las construidas en el bloque 3 y la necesidad de que estén energizadas. Los miembros del Comité llaman la atención sobre dos aspectos: 1) la posible ubicación del Laboratorio de Gastronomía, ante lo cual el Arquitecto Miguel informa que las zonas de estudio no interfieren con este proyecto. 2) la necesidad de iluminar el sector de la vía, para lo cual la Arquitecta Laura realizará las gestiones en el desarrollo del contrato.

Se aprueba la necesidad y se solicita a la Arquitecta Laura la revisión detallada de los APU para un mejor control en la ejecución

- 5. Respuesta caso Sociedad Tolimense de Ingenieros:** El Ingeniero Gustavo A. Rincón presenta al Comité la solicitud realizada por la Sociedad Tolimense de Ingenieros para conciliar el proceso jurídico en el cual dicha Sociedad fue condenada por un proceso contractual que la obligaba a entregar los estudios completos del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad del Tolima. Luego de varias discusiones, se concluye que, en concepto del Comité, la Sociedad Tolimense de Ingenieros no tendría la capacidad de ejecutar este proyecto, dado que no cuenta con recursos financieros que respalden dicha ejecución y solo ofrece el recurso humano de sus integrantes, que es insuficiente dada la magnitud del proceso. Ahora bien, dada la importancia de la Sociedad Tolimense de Ingenieros para la región y el hecho que este proceso podría implicar su desaparición, el Comité sugiere respetuosamente que, tomando todas las previsiones jurídicas que garanticen el cumplimiento de lo que se acuerde, se proponga a dicho organismo una transacción en la cual se obliguen a entregar todos los diseños requeridos y el trámite de licencia de construcción para proyectos de importancia estratégica para la Universidad del Tolima. Para ello la Sociedad Tolimense de Ingenieros deberá presentar las propuestas respectivas con el presupuesto y en todo caso, deberá cubrirse el valor que pagaría la Aseguradora por el litigio que se concluyó con la condena a dicha Sociedad.

- 6. Solicitud ajuste a propuesta Plan de Desarrollo Físico:** En concordancia con la anterior decisión, el Comité aprueba solicitar al Arquitecto Charlacá el ajuste a la cotización presentada para la elaboración del Plan de Desarrollo Físico de la Universidad del Tolima, según lo acordado en un Comité anterior.

Compromisos	Responsable	Fecha de Ejecución
Revisar y ajustar (si es del caso) los análisis de Precios Unitarios (APU) de los proyectos Aula de Doctorado en Ciencias Agrarias y Redes eléctricas e Iluminación zona del Restaurante.	Laura Victoria Manrique Herrán	19/11/2025
Observaciones:		

 Universidad del Tolima	MANUAL PARA LA ELABORACIÓN DE DOCUMENTOS ACTA DE REUNIÓN	Página 3 de 3
		Código: GC-M04-F04
		Versión: 07
		Fecha Actualización: 17/04/2024

Fuente de la reunión: Comité de Coordinación de Calidad _____ Comité Operativo de Calidad por Proceso _____ Proceso: <u>COMITE DE INFRAESTRUCTURA</u> Otro: _____				
Acta N°:	Fecha: <u>10/11/2025</u>	Hora:	Lugar: <u>OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL</u>	
Nombres y Apellidos	No. Documento de identidad	Cargo Oficina	Correo Electrónico	Firma
<u>Laura V. Manrique H.</u>	<u>38.363.440</u>	<u>Profesional Univ.</u>	<u>lmanriqueh@ut.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Miguel Hernández</u>	<u>1.110.540.925</u>	<u>Profesional Univ.</u>	<u>mahernandezber@ut.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Juan Gabriel García A</u>	<u>141295.302</u>	<u>Prof. Univ.</u>	<u>jggarcia@ut.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Claudia Prieto N.</u>	<u>66854.776</u>	<u>Jefe DSI</u>	<u>cprieto@ut.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>SOLANGE DAMIANES V.</u>	<u>65772346</u>	<u>PROF. UNIV. DSI</u>	<u>sdamianez@ut.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Marta María G</u>	<u>27789831</u>	<u>Prof. Univ. OPAT</u>	<u>mmg@ut.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>
<u>Gustavo A. Rincón B</u>	<u>18393356</u>	<u>Jefe OPDI</u>	<u>grincob@ut.edu.co</u>	<u>[Firma]</u>

ESTUDIO PREVIO - 971

Fecha: 7 de Noviembre de 2025 a las 11:43

Solicitante: 38363440 - LAURA VICTORIA MANRIQUE HERRAN

Dependencia Solicitante: OFICINA DE PLANEACIÓN Y DESARROLLO INSTITUCIONAL

Eje estratégico: Desarrollo gestión y sostenibilidad institucional

Ordenador del gasto: 18393356 - GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO

Ordenación del gasto:

Elaborado: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

Valor: \$ 273.253.039,00

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo, se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo. Por lo cual, el objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la seguridad y el bienestar en los diferentes espacios de esparcimiento para brindar además de una educación de calidad, una educación con las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación a espacios públicos dentro del campus, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.

Se requiere de esta contratación teniendo en cuenta el Eje de eficiencia y excelencia académica de la Universidad del Tolima, está en parte de su estructura, con el compromiso de consolidar una Universidad eminentemente académica, social y ambientalmente comprometida. Por lo anterior y mediante la utilización responsable de los recursos y la orientación de sus esfuerzos al mejoramiento continuo, se requiere de un proyecto de iluminación de espacio público en la sede central de la Universidad del Tolima, para dotar espacios para el confort, bienestar, y seguridad de la comunidad universitaria. Con fundamento en lo anterior, y en cumplimiento de la función pública educativa de la Universidad del Tolima, se ha detectado la necesidad de la adquisición de este proyecto.

CONTRATO A CELEBRAR

Contratos de obra

OBJETO CONTRACTUAL

Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante de la Universidad del Tolima sede central.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

1. Ejecutar el objeto del contrato en los plazos establecidos, bajo las condiciones económicas y técnicas, de acuerdo con su propuesta económica. 2. Garantizar el cumplimiento de las características técnicas. 3. Cumplir con las normas técnicas colombianas. 4. Dar cumplimiento al objeto del contrato, en los lugares, fechas y condiciones pactadas con la Universidad del Tolima. 5. Mantener dentro de las obras todas las normas de seguridad que garantice la prevención de cualquier imprevisto que pueda afectar la integridad de las personas que laboran o que permanezcan dentro de la construcción o de los transeúntes que circulan por áreas aledañas a la obra de conformidad con las normas vigentes. 6. Garantizar el personal idóneo para la ejecución del objeto contractual. 7. Recomendar a la Universidad cualquier modificación arquitectónica o eléctrica que genere eficiencia en la ejecución del proyecto y su operación. 8. Informar de inmediato y por escrito a la supervisión, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso. 9. Cumplir con lo que le aplique del Decreto 1072 de 2015 relacionado con la Seguridad y Salud en el Trabajo. 10. Cumplir con lo que corresponda de la normatividad ambiental vigente. 11. Mantener los sitios aledaños a la obra libres de residuos, herramientas y elementos sobrantes dejando los mismos completamente aseados. 12. Responder por las acciones u omisiones que pueden afectar negativamente a la Universidad, en desarrollo del objeto contractual. 13. Presentar a la Universidad del Tolima, mediante el supervisor una única cuenta bancaria con destinación exclusiva para el contrato, donde se podrán realizar los pagos autorizados. 14. Entregar los informes que sean requeridos por parte de la Universidad del Tolima. Estos informes se deben presentar mensualmente en donde se estipulen las actividades realizadas, para que el supervisor del contrato pueda evidenciar el cumplimiento del objeto contractual. Se debe entregar copia magnética del informe, documentos que lo respalden y los soportes de los pagos a la seguridad social. 15. Atender las demás instrucciones que le sean dadas por el supervisor del contrato, que se deriven o tengan relación con el objeto del contrato. 16. Las demás inherentes al objeto del contrato y las que considere el supervisor, siempre que tengan relación directa con la ejecución de objeto del contrato.

PERFIL DEL CONTRATISTA

Persona natural y/o jurídica, que acredite actividad económica relacionada al mejoramiento y/o construcción de infraestructura física.

PLAZO DE EJECUCIÓN

La ejecución será de dos (02) meses, contados a partir de la suscripción del acta de inicio. No superará vigencia fiscal del 2025.

LUGAR DE EJECUCIÓN

Conforme a la naturaleza del contrato, su ejecución será en la Universidad del Tolima, sede central.

PRODUCTOS Y SERVICIOS

Cantidad	Producto / Servicio	Descripción
1	CONTRATO DE OBRA CIVIL ELECTRICA	Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante, incluyendo los siguientes especificaciones tecnicas indicadas en el anexo.

REFERENCIA PRESUPUESTO

Documento	Rubro	Centro de Costo	Fuente de Finaciamiento	Total
CDP - 3540	3062010804 - RB PLAN ESTRATÉGICO DE EXPANSIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SIGLO XXI PRO UT 2023	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	204 - ESTAMPILLA PRO UT	33.302.283,93
CDP - 3540	3062010805 - RB ESTAMPILLA PRO UT 2023	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	204 - ESTAMPILLA PRO UT	239.950.755,07

CONDICIONES DE PAGO

Forma de Pago	Descripción	Valor
Transferencia electrónica	Pagos parciales, previa presentación de la constancia de recibo a satisfacción firmada por el supervisor la cual, conforme a los informes del contratista dentro del periodo de tiempo de ejecución del contrato. Así mismo el contratista deberá aportar comprobantes de los pagos de aportes a seguridad social de los períodos en que se desarrolle el objeto contractual, y factura legal. NOTA 1: Los pagos se cancelarán, previo cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar. NOTA 2. Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para su trámite interno sólo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten en debida forma o se haya aportado el último de los documentos. Justificación del presupuesto: Se anexa análisis del sector.	\$ 273.253.039,00

MODALIDAD

Menor Cuantía

CAUSAL

Nombre	Descripción
No aplica	No aplica

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DEL RIESGO

Tipo	Descripción del riesgo	Consecuencia de la concurrencia del riesgo	Controles / Tratamiento	Asignación	Valor
Riesgos Sociales o Políticos	Paros que conlleven a cierres temporales de la Universidad del Tolima	Retrasos en la ejecución del contrato.	En caso de que los cierres se mantengan en el tiempo, se suspenderá el contrato.	Contratante	RIESGO MEDIO
Riesgos Tributarios	Los efectos favorables o desfavorables de las variaciones en la legislación tributaria, la creación de nuevos impuestos, la superación o modificación de los existentes y en general cualquier evento que modifique las condiciones tributarias existentes al momento de la presentación de la propuesta.	Aumento o disminución en los costos de la ejecución de la obra.	El contratista debe sostener el precio durante las diferentes etapas del contrato.	Contratista	RIESGO BAJO

Riesgo Eléctrico	Descargas eléctricas durante la instalación y puesta en funcionamiento de los equipos	Daño en el sistema eléctrico de los equipos	Efectuar pruebas al sistema eléctrico previo a la instalación de equipos.	Contratista y Contratante	RIESGO MEDIO
------------------	---	---	---	---------------------------	--------------

GARANTÍA	
Amparo	Descripción
Amparo de cumplimiento de las obligaciones adquiridas	Equivalente al veinte por ciento 20 del mismo y con vigencia igual al plazo del contrato y seis 6 meses más.
Amparo de estabilidad y calidad de la obra	por cuantía mínima equivalente al veinte por ciento 20 del valor total del contrato y con vigencia como mínimo de cinco 5 años, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra. Cuando se trate de obras para reparaciones locativas, la vigencia mínima de este amparo será el termino de duración del contrato y un 1 año más, contado a partir de la fecha de suscripción del acta de entrega a satisfacción de la obra, previo concepto técnico de la oficina
Amparo de pago de salarios	prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. Por cuantía mínima equivalente al diez 10 por ciento del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo de la mismo y tres 3 años más.
Seguro de responsabilidad civil extracontractual A	Cien 100 salarios mínimos legales mensuales vigentes para contratos cuyo valor sea inferior o igual a ochocientos 800 salarios mínimos legales mensuales vigentes

REQUISITOS HABILITANTES	
Tipo de requisito	Descripción

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL PARA PERSONAS JURÍDICAS

Si el proponente es una persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia, deberá comprobar su existencia y representación legal, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio. Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen, atendiendo lo establecido en el Pliego de Condiciones para la presentación de documentos expedidos en el extranjero.

El Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio, en el cual se constate la vigencia de la sociedad, la cual no podrá ser inferior al término de duración del contrato su periodo de liquidación y un (1) año más; las facultades de limitación para la celebración de contratos, del representante legal y que su objeto social guarde relación con el objeto del presente proceso.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el órgano social que se requiera, conforme sus estatutos, para presentar la propuesta y firmar el respectivo contrato hasta por el valor total del mismo.

Si el proponente es persona jurídica que legalmente no está obligada a registrarse en la Cámara de Comercio, debe allegar el documento legal idóneo que acredite su existencia y representación o reconocimiento de personería jurídica con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el proponente anexará la correspondiente autorización impartida por la junta de socios o el estatuto de la sociedad que tenga esa función y que lo faculte específicamente para presentar la propuesta en este proceso y celebrar el contrato respectivo, en caso de resultar seleccionado.

En el evento que, del contenido del certificado expedido por la Cámara de Comercio, se haga la remisión a los estatutos de la sociedad para establecer las facultades del representante legal, el proponente anexará copia de la parte pertinente de dichos estatutos, y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se adjuntará la autorización específica para participar en este proceso y suscribir el contrato con La Universidad del Tolima.

Para el caso de Consorcios y Uniones Temporales, cada sociedad integrante de los mismos, deberá comprobar su existencia y representación, mediante certificado expedido por la Cámara de Comercio, el cual deberá contener la información y cumplir las mismas exigencias anteriormente citadas.

La fecha de expedición no podrá ser superior a treinta (30) días calendario anteriores a la estipulada como fecha límite para presentar propuestas. En caso de prórroga del plazo del cierre del presente proceso, el certificado tendrá validez con respecto a la primera fecha de cierre.

Las personas jurídicas extranjeras deberán cumplir los siguientes requisitos: Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio o sucursal en Colombia, deberán acreditar su existencia y representación legal, con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio, expedido a más tardar dentro de los treinta (30) días calendarios anteriores a la fecha de cierre del presente proceso, en el que conste su existencia, su fecha de constitución, objeto, vigencia, nombre del representante legal, o de la(s) persona(s) que tengan la capacidad para comprometerla jurídicamente y sus facultades, señalando expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano directivo que le faculte expresamente.

- 1) Acreditar que su objeto social incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
- 2) Acreditar la suficiencia de la capacidad de su apoderado o Representante Legal en Colombia.

Si una parte de la información solicitada no se encuentra incorporada en el certificado que acredita la existencia y representación, o si este tipo de certificados no existen de acuerdo con las leyes que rijan estos aspectos en el país de origen de la persona jurídica, la información deberá presentarse en documento independiente expedido por una autoridad competente de tal país o en su defecto, en documento expedido por el máximo órgano directivo de la persona jurídica. Las personas jurídicas extranjeras que se encuentren dentro del supuesto de hecho señalado en este párrafo, deberán declarar que, según la legislación del país de origen, las certificaciones o información no puede aportarse en los términos exigidos en este Pliego, tal como lo dispone el artículo 177 del Código General del Proceso.

La persona natural extranjera sin domicilio en Colombia acreditará su existencia mediante la presentación de la copia de su pasaporte o del documento que fije su residencia temporal o permanente en Colombia. Debe estar renovado y en firme.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	La carta de presentación de la propuesta debe presentarse firmada por el proponente o el representante legal para el caso de personas jurídicas o proponentes asociativos, utilizando el modelo Anexo No. 1 "CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA". Dicho documento debe contener como mínimo, la identificación del proponente, número de teléfono, dirección, correo electrónico y la manifestación sobre el conocimiento de las condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones y la aceptación de su contenido, los riesgos previsibles y la normatividad aplicable al mismo. El ANEXO No. 1 es un modelo que contiene todas las declaraciones que debe realizar el proponente que incluye todas las manifestaciones requeridas por la entidad, que se entienden presentadas bajo la gravedad de juramento.
REGISTRO MERCANTIL PARA PERSONAS NATURALES CON ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO	El proponente deberá presentar el registro mercantil renovado año 2024 expedido por la Cámara de Comercio, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, donde conste que las actividades económicas está acorde con el objeto del proceso, y evidencie una duración del establecimiento mínimo de cinco (5) años. El presente requisito no será exigible para profesionales que ejerzan profesiones liberales relacionadas con el objeto del presente proyecto.
DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL OTORGADOS EN EL EXTERIOR	Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, los proponentes deberán cumplir con su legalización de acuerdo con la Convención de la Apostilla o la consularización de documentos públicos otorgados en el extranjero, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen.
PROPUESTAS CONJUNTAS EN CONSORCIO O UNION TEMPORAL	Si la propuesta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal se debe adjuntar a la propuesta el documento de conformación (VER ANEXO No. 2 Y 3), el cual debe contener: • Indicación en forma expresa si su participación es a título de consorcio o unión temporal. • Reglas básicas que regulan su relación. Los términos y extensión de la participación en la propuesta y las obligaciones derivadas del objeto y de la ejecución del contrato, las cuales no podrá modificar sin el consentimiento previo y escrito de la Universidad del Tolima. • Manifestación de manera clara y expresa, sobre todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y de la ejecución del contrato. Cuando se trate de miembros de un consorcio, la responsabilidad es solidaria e ilimitada; tratándose de los miembros de una unión temporal, la responsabilidad es solidaria por el cumplimiento total de la propuesta y del objeto contratado, pero las sanciones por el incumplimiento de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, se impondrán de acuerdo con la participación (porcentaje o extensión) de cada uno de los miembros de la unión temporal. • Duración igual al plazo de ejecución del contrato y un (1) año más. • Representante del Consorcio o Unión Temporal quién suscribirá la propuesta y el contrato, en caso de resultar adjudicatario. • Acreditación de la existencia y representación de cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal según su naturaleza jurídica, quienes además deben cumplir con los demás requisitos indicados en esta invitación. • Suscripción del documento por cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal. • Con la sola presentación del documento de conformación del consorcio o unión temporal, se entenderá aceptado por cada uno de sus integrantes, el compromiso de no ceder, a ningún título, su participación o la posición negocial en el consorcio o unión temporal a los demás integrantes o a un tercero.
CEDULA DE CIUDADANIA O DE EXTRANJERIA	El proponente deberá presentar la respectiva copia de la cédula de ciudadanía o de extranjería de la persona natural o del Representante legal de la persona jurídica. En caso de Consorcios o Uniones temporales, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.
AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL YO APODERADO	En ausencia del representante legal de la entidad, deberá existir poder con nota de presentación personal del representante legal, para que un delegado que presente propuesta y actúe en todo o en parte del proceso, para este caso la persona apoderada deberá anexar la copia de su documento de identidad. Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

APODERAMIENTO DE PERSONAS EXTRANJERAS JURIDICA	Las personas jurídicas extranjeras sin domicilio en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, participar y comprometer a su representada en las diferentes instancias del proceso, suscribir los documentos y declaraciones que se requieran, así como el contrato, suministrar la información que le sea solicitada, y demás actos necesarios de acuerdo con el Pliego de Condiciones, así como para representarla judicial o extrajudicialmente hasta la constitución de la sucursal en Colombia, en caso de resultar adjudicatario, de conformidad con lo señalado en el título VIII del Libro II del Código de Comercio Colombiano. Dicho apoderado podrá ser el mismo apoderado único para el caso de personas extranjeras que participen en Consorcio o Unión Temporal, y en tal caso, bastará para todos los efectos, la presentación del poder común otorgado por todos los participantes del Consorcio o Unión Temporal con los requisitos señalados en el pliego relacionados con documentos extranjeros; particularmente con lo exigido en el Código de Comercio de Colombia. El poder a que se refiere este párrafo podrá otorgarse en el mismo acto de constitución del Consorcio o Unión Temporal
CONFLICTO DE INTERESES INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	El proponente deberá entregar debidamente diligenciado y firmado por el representante legal, para el caso de proponentes asociativos estará firmada por el representante, debidamente facultado en los términos de la ley, en las condiciones de la presente invitación, el documento modelo de manifestación del proponente sobre inhabilidades e incompatibilidades que se encuentra en el Anexo No. 4 " DECLARACIÓN SOBRE INHABILIDADES O INCOMPATIBILIDADES", en este documento el proponente manifestará bajo la gravedad del juramento que no está incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad o en las prohibiciones establecidas en la constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria. En el caso de los consorcios o uniones temporales. la manifestación bajo la gravedad del juramento de no encontrarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad, o en las prohibiciones establecidas en la Constitución Política, en la ley, en el Estatuto General de Contratación de la Universidad del Tolima Acuerdo del Consejo Superior N. 050 del 2018 y Resolución reglamentaria, se hará en el Anexo No. 4 y será suscrito por cada uno de los representantes de los miembros que integran el consorcio o la unión temporal de manera independiente.
CERTIFICACION DE PAGO DE APORTES A SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES	El proponente debe certificar estar dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de la diligencia de cierre del proceso y entrega de propuestas, a paz y salvo con el pago de las obligaciones asumidas por concepto de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, para lo cual deberá aportar certificación suscrita por la persona natural, o por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, según sea el caso, de conformidad con los anexos No. 5 o 6. Lo anterior, con el fin de dar cumplimiento a lo señalado por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y las demás normas complementarias y modificatorias. En caso de ser aportada certificación del revisor fiscal deberá allegar copia de la tarjeta profesional de contador y certificado de antecedentes vigente expedido por la junta central de contadores. En caso de ofertas conjuntas, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, debe allegar este documento. De acuerdo a lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación, a través de certificación suscrita bajo la gravedad de juramento, por el revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, o por la persona natural, según sea el caso. La Entidad se reserva el derecho de verificar con las respectivas entidades la información que suministran los proponentes.
REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO	El proponente deberá presentar el Registro Único Tributario RUT expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN debidamente actualizado. En caso de consorcio o unión temporal cada uno de los integrantes deberá presentar este documento.

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN	Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el ANEXO NO. 7, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si hay incumplimiento comprobado del compromiso anticorrupción por parte del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para la terminación anticipada del contrato si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la Adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.
ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. El proponente, representante legal y todos los integrantes de consorcios o uniones temporales, no deberán tener antecedentes disciplinarios que le inhabiliten o impidan presentar la oferta y celebrar el proceso. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
ANTECEDENTES FISCALES DE LA PERSONA JURÍDICA Y DEL REPRESENTANTE LEGAL	El proponente deberá presentar certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la Nación, de la persona natural o persona jurídica y del representante legal, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
CERTIFICADO ANTECEDENTES JUDICIALES OTORGADO POR POLICÍA NACIONAL Y CERTIFICADO DE NO VINCULACIÓN AL SISTEMA MEDIDAS CORRECTIVAS DE LAPOLICIA	Deberá presentar antecedentes judiciales de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, y certificado (pantallazo) de no vinculación al sistema de medidas correctivas de la policía nacional, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre. La Universidad consultará y verificará estos antecedentes.
POLIZA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	Se deberá anexar la póliza original, la cual será expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia, por un valor del 10% del valor de la oferta y valido por 90 días contados a partir de la fecha de entrega de la propuesta, según cronograma, en total cumplimiento de la siguiente información: 1. Beneficiario: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA (NIT. 890700640-7). 2. Afianzado: El oferente. Nota: En caso de que el oferente sea consorcio o unión temporal, en el texto de la póliza se deberán describir los nombres de sus integrantes, su identificación y el porcentaje de participación. El tomador debe ser el consorcio o unión temporal. c. Cuantía: Diez por ciento (10%) del valor total de la oferta. d. Vigencia: noventa (90) días contados a partir de la presentación de la propuesta. En todo caso, su vigencia se extenderá hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual. Al proponente se le hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta en el evento que: 1. Solicite el retiro de la propuesta después del cierre del proceso, salvo en caso de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente. 2. Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no suscriba el contrato en el término señalado por la Universidad, o no cumpla con las garantías contractuales. Nota 1: En caso de que haya lugar a suspensión del proceso de selección se deberá ampliar la póliza Nota 2: Se deberá suscribir una póliza de seriedad de la propuesta por cada grupo ofertado
REGISTRO UNICO DE PROPONENTES	Los proponentes, bien sea personas naturales o jurídicas deberán aportar el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio. La inscripción en el RUP deberá estar vigente y en firme hasta el plazo final para subsanar lo establecido en el cronograma, con información actualizada hasta el 31 de diciembre de 2023 o el 31 de diciembre de 2024. La fecha de expedición no debe ser superior a 30 días.

REQUISITOS DE CONTENIDO FINANCIERO	1) Indicadores exigidos
	Índice de liquidez > 1,7
	<i>Fórmula:</i> Activo Corriente / Pasivo Corriente
	Índice de endeudamiento ≤ 50 %
	<i>Fórmula:</i> (Pasivo Total / Activo Total) × 100
	Capital de trabajo ≥ 70 % del presupuesto oficial
	<i>Fórmula:</i> Activo Corriente – Pasivo Corriente
	<i>Umbral de referencia:</i> ≥ \$191.277.127 (70 % de \$273.253.039)
	2) Documentos de soporte
	Estados financieros del último cierre anual (firmados por representante legal y contador; revisor fiscal si aplica) y sus notas
	Para consorcios o uniones temporales: anexo de participación y consolidado financiero ponderado.
	3) Verificación
	La Vicerrectoría Administrativa y Financiera verificará y calculará los indicadores con base en la documentación aportada. El cumplimiento de los tres requisitos será habilitante para continuar con la evaluación económica.

PONDERACIÓN			
Tipo de Criterio	Criterio	Descripción	Puntos Máximos

Oferta economica	Propuesta economica	La evaluación y calificación de las ofertas económicas, se realizará con el valor total verificado y corregido de las ofertas de los proponentes que hayan obtenido la calidad de HABILITADOS en todos los criterios de selección, asignando como calificación máxima 500 puntos. Para la evaluación económica se verificará que las ofertas cumplan los requisitos que se relacionan a continuación se detallan: a. Que el formato de propuesta económica (anexo No. 8), esté totalmente diligenciado, en caso contrario, la propuesta no se tendrá en cuenta para ningún efecto. b. El anexo 8 Presupuesto Oficial deberá ser únicamente diligenciado en los valores unitarios valor parcial y el valor total de cada capítulo. Así como también deberá ser diligenciado en el subtotal y en el desglose del porcentajes y valores del A.I.U, junto con el valor total. Cabe resaltar que el valor del IVA establecido por ley es del 19% de la utilidad por ende este no es objeto de modificación. c. Anexo 8, análisis de precios unitario, este deberá ser diligenciado únicamente en la columna de tarifa, valor unitario y subtotales en el ítem 1 equipos. Con el ítem 2, materiales, este solo se podrá diligenciar en la columna de precios unitarios, valor unitario y subtotales. En el ítem 3, transporte, este solo se podrá diligenciar en la columna de Distancia, tarifa, valor unitario y subtotales. En el ítem 4, mano de obra, este solo se podrá diligenciar en valor de la Jornal total, rendimiento y valor unitario. d. Anexo 8 de encontrarse un valor en 0 de las descripciones presupuestadas en el análisis de precios unitarios de la Universidad se entenderá que el oferente lo realizará sin costo alguno. e. Anexo 8, Análisis de AIU Oficial, este deberá ser diligenciado en los valores unitarios, valores parciales, valor capitulo, factor multiplicador y el porcentaje de cada capítulo. Es decir, en los valores que se encuentra en 0. f. Que el valor total de la oferta sea menor o igual al presupuesto oficial y mayor o igual al 90% del mismo, si no cumple lo anterior, la propuesta no será considerada para ningún efecto en la evaluación económica. La fórmula que se utilizará corresponde a la media geométrica con presupuesto oficial así: Donde: G = Media geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial del proceso. $PO1, 2, 3...N$ = Valor del presupuesto oficial. (Se incluye una vez por cada 3 ofertas Habilitadas) $V1, 2, 3...N$ = Valor Total de las ofertas Habilitadas. m = número de veces que se incluye el Po. n = Número de propuestas Habilitadas. Se asignará la máxima calificación a la oferta cuyo valor sea igual o esté inmediatamente por debajo del valor de la Media Geométrica obtenida, y a las demás mediante la aplicación de las fórmulas señaladas a continuación: Ofertas cuyo valor es superior a la Media Geométrica: Donde: C = Calificación. P = Puntaje Máximo. VN = Valor de la oferta en evaluación. G = Media Geométrica con inclusión del Presupuesto Oficial	500
------------------	---------------------	--	-----

PLAN DE GESTIÓN INTEGRAL DE LA OBRA	PLAN DE GESTION INTEGRAL DE LA OBRA	Atendiendo a que el presente proyecto tiene la connotación de adecuación, la entidad ha considerado la importancia que, como factor de ponderación, los oferentes elaboren un plan integral de gestión de la obra, que deberá tener como mínimo los siguientes componentes: A. Declaración de la política de gestión de calidad, salud ocupacional y medio ambiente, integral de la organización y su despliegue de objetivos. B. Alcance y exclusiones del plan integral de gestión, únicamente para el proyecto, con su respectiva justificación. C. Identificación de los procesos que aseguran la dirección, planificación, ejecución y control eficaz de la obra, así como la secuencia de los trabajos e interacción de las partes interesadas que permita demostrar el concepto de gestión de calidad de la Obra. D. Los procesos deben tener claramente identificados los requisitos que deben cumplir de cada norma internacional. E. Para cada uno de los procesos, el proponente deberá describir claramente los siguientes cuatro (4) requisitos: • El objeto y alcance • Los recursos, documentos y registros • Los métodos, frecuencias y responsabilidades del seguimiento y medición. • Los proveedores, entradas, actividades, salidas y clientes, de tal manera que se demuestre la correcta interacción entre procesos. F. Descripción de la estructura organizacional del proyecto, responsabilidades y autoridades del personal en obra, auditorías internas de calidad, control de documentos, registros en obras, gestión de recursos, Comunicación con el cliente, Dispositivos y equipos de seguimiento y medición a utilizar en el proyecto. G. Descripción de la integración de las normas internacionales que soportan el plan integrado de gestión. H. Deberán anexar los siguientes procedimientos: • Interventoría de obras • Compras, alquileres y contratación de servicios • Gestión de personal • Producto y/o servicio no conforme • Acciones preventivas y correctivas • Auditorías internas • Control de documentos y registros • Identificación y seguimiento al cumplimiento de requisitos legales • Presentar matriz de identificación y evaluación de requisitos legales • Estos procedimientos deberán tener objeto, alcance, responsables, descripción, y los respectivos formatos a utilizar. I. El proponente presentará y desarrollará un Plan de Calidad específico para el proyecto bajo el enfoque de la NTC-ISO-9001 Versión Vigente. De acuerdo con estas condiciones, se han definido los siguientes numerales del contenido sugerido por la norma que serán evaluados: • Responsabilidades gerenciales • Sistema de calidad • Revisión del contrato • Control de documentos • Compras • Control de producto suministrado por el cliente • Identificación y trazabilidad del producto • Control del proceso • Inspección y ensayo • Control de producto no conforme • Acción correctiva y preventiva • Manejo, almacenamiento, preservación y entrega ■ Control de registros de calidad • Auditorías de calidad • Entrenamientos J. Plan de Gestión Ambiental Este debe contener: • Generalidades: Política de gestión ambiental, objetivos y metas, recursos asignados al plan, responsabilidades del personal (seguimiento y monitoreo). • Plan de capacitación, inducción y concientización de personal (señalización ambiental, gestión social) • Matriz de aspectos e impactos ambientales (Identificación, valoración y control - vegetación, fauna y paisaje) • Plan de acción para mitigar los impactos ambientales (medidas preventivas, correctivas y compensatorias, manejo de residuos y medidas de saneamiento básico) • Plan de emergencia ambiental K. Seguridad industrial y salud ocupacional Formulación de objetivos • Identificación, valoración, control (vigilancia y seguimiento) y evaluación de los riesgos en seguridad y salud ocupacional • Intervención en condiciones laborales del personal de la obra (Implementos de seguridad en obra) • Inducción y capacitación • Emergencia e Higiene • Adjuntar profesiograma debidamente suscrito por un médico ocupacional • Deberá contener la política documentada de seguridad y salud en el trabajo • Plan de emergencia y contingencia En caso de que el plan formulado contenga la totalidad de los componentes señalados con sus respectivas descripciones, el proponente se hará acreedor de doscientos noventa puntos (290) puntos; Si no presenta el plan obtendrá cero (0) puntos, y si presenta un plan incompleto se descontará veinte (20) puntos, por cada error o inconsistencia que presente. Para el caso de consorcios y uniones temporales por lo menos uno de los integrantes de la figura asociativa podrá acreditar lo anterior, sin embargo, sólo será válido por quien acredita la experiencia específica solicitada para el presente proceso de selección.	290
--	--	--	------------

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	Apoyo a la industria nacional	En cumplimiento de lo establecido en la Ley 816 de 2003, la Entidad otorgará hasta (100 puntos) como criterio de calificación por Apoyo a la Industria Nacional, puntaje correspondiente al 10% de la puntuación total, el cual se asignará en los siguientes términos: NOTA 1: SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL: El proponente que acredite en su propuesta que los servicios ofertados son de origen nacional, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 816 de 2003, es decir, que su empresa fue constituida de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas o por residentes en Colombia, se le otorgaran los CIEN (100) PUNTOS, establecidos en el criterio "Proponente que oferte servicios de origen nacional". NOTA 2: INCORPORACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES, TÉCNICOS Y OPERATIVOS DE ORIGEN NACIONAL: En caso de que el proponente no certifique la situación establecida en la "nota" precedente, pero acredite la incorporación en su empresa de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional, se le otorgará puntaje de conformidad con el criterio "Proponente que acredite la incorporación de servicios profesionales, técnicos y operativos de origen nacional"; dicho puntaje se asignará en su totalidad, es decir, cincuenta (50) PUNTOS, al proponente que acredite el MAYOR PORCENTAJE de incorporación de personal nacional, los demás proponentes recibirán puntaje en forma proporcional decreciente por medio de regla de tres simple.	100
-------------------------------	-------------------------------	--	-----

APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO	APOYO A PERSONAL DISCAPACITADO	Cumpliendo con lo establecido en el Decreto 392 de 2018 por el cual se reglamentan los numerales 1 y 8 del artículo 13 de la Ley 1618 de 2013 mediante la adición del artículo 2.2.1.2.4.2.6 "Puntaje adicional para proponentes con trabajadores con discapacidad- del Decreto 1082 de 2015, la entidad dará un puntaje adicional a los oferentes que cumplan con los siguientes requisitos: 1) La persona natural, el representante legal de la persona jurídica o el revisor fiscal, según corresponda, deberá certificar el número total de trabajadores vinculados a la planta de personal del proponente o sus integrantes a la fecha de cierre del proceso de selección. 2) Se deberá acreditar el número mínimo de personas con discapacidad en su planta de personal, de conformidad con lo señalado en el certificado expedido por el Ministerio de Trabajo, el cual deberá estar vigente a la fecha de cierre del proceso de selección. Verificados los anteriores requisitos, se asignará el uno por ciento (1%) del total de los puntos establecidos en el pliego de condiciones, que para el caso en particular del presente proceso es de DIEZ (10) PUNTOS a quienes acrediten el número mínimo de trabajadores con discapacidad, de acuerdo a la siguiente tabla: Parágrafo: Para efectos de lo señalado en el presente literal, si la oferta es presentada por un consorcio o unión temporal, se tendrá en cuenta la planta de personal del integrante del proponente plural que aporte como mínimo el cuarenta por ciento (40%) de la experiencia requerida para la respectiva contratación. De conformidad al Artículo 2.2.1.2.4.2.7 del Decreto 1082 de 2015, el seguimiento durante la ejecución del contrato. Las entidades estatales a través de los supervisores o interventores del contrato según corresponda, deberán verificar durante la ejecución del contrato que los proponentes que resultaron adjudicatarios mantienen en su planta de personal el número de trabajadores con discapacidad que dio lugar a la obtención del puntaje adicional de la oferta. El contratista deberá aportar a la entidad estatal contratante la documentación que así lo demuestre. Esta verificación se hará con el certificado que para el efecto expide el Ministerio de Trabajo y la entidad estatal contratante verificará la vigencia de dicha certificación, de conformidad con la normativa aplicable. Parágrafo. La reducción del número de trabajadores con discapacidad acreditado para obtener el puntaje adicional constituye incumplimiento del contrato por parte del contratista, y dará lugar a las consecuencias del incumplimiento previstas en el contrato y en las normas aplicables. El procedimiento para la declaratoria de incumplimiento de que trata el presente artículo deberá adelantarse con observancia a los postulados del debido proceso, en aplicación de los principios que rigen la actividad contractual teniendo presente los casos de fuerza mayor o caso fortuito.	10
EXPERIENCIA ESPECIFICA	EXPERIENCIA ESPECIFICA EN RED DE ALUMBRADO	Se asignan 50 puntos por cada contrato o certificación que acredite en actividades relacionadas con el objeto contractual y cuya cuantía sea igual o superior al presupuesto oficial del presente proceso, hasta un máximo de 100 puntos.	100

Ordenador del Gasto	Vo. Bo. Profesional Universitario - Oficina Jurídica y Contractual
GUSTAVO ADOLFO RINCON BOTERO C.C. 18393356	BRIYITH PAOLA RODRIGUEZ BONILLA



Elaboro: 1005691528 - KAROL DANIELA AMAYA MONTAÑO

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO PROGRAMACIÓN, PREPARACIÓN Y APROBACIÓN DEL PRESUPUESTO INSTITUCIONAL CERTIFICACIÓN	Página 1 de 1
		Código: PI-P02-F03
		Versión: 02
		Fecha de aprobación: 26-09-2023
Fecha:	01/09/2025	
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
OBJETO:	Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante de la Universidad del Tolima sede central.	
VALOR:	\$ 273.253.039	LETRAS: DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS M/CTE
SE ENCUENTRA INCLUIDO DENTRO DEL:		
MARQUE CON X		
1. PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☒	VIGENCIA: 2025
2. ADICIÓN AL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	☐	
 Gustavo Adolfo Rincón Botero Jefe Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional		

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE PRESUPUESTO	Página 1 de 1
	SOLICITUD DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	Código: GF-P01-F01
		Versión: 11
		Fecha Aprobación: 31-10-2024
PARA DILIGENCIAR LA SOLICITUD TENGA EN CUENTA LO SIGUIENTE:		
A. LA APROBACIÓN DEBE SER FIRMADA POR EL ORDENADOR DEL GASTO CORRESPONDIENTE CONFORME A LA NORMATIVA VIGENTE		
B. EL ENVIO DE CDP SOLO SE HARA A TRAVÉS DEL CORREO INSTITUCIONAL DEL INTERESADO		
FECHA:	1/9/2025	
DEPENDENCIA:	Oficina de Planeación y Desarrollo Institucional	
CONCEPTO:	Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante de la Universidad del Tolima sede central.	
CÓDIGO BPUT: (Solo para recursos de inversión):	BPUT-IN-059-2025	
NOMBRE DEL PROYECTO:		
VALOR TOTAL:	273.253.039	
El presente CDP se solicita por una vigencia de: día (s) 2 meses		
 APROBADO POR EL ORDENADOR DEL GASTO Omar A. Mejía Patiño Rector		
CORREO INSTITUCIONAL PARA ENVÍO DEL CDP: juridica4@ut.edu.co		
DILIGENCIAMIENTO INTERNO DE LA SECCIÓN DE PRESUPUESTO		 Universidad del Tolima
FECHA DE RECIBIDO :	NÚMERO DE CDP EXPEDIDO:	



Universidad del Tolima

NI-890700640

- 2771212

Sede Principal

atencionalciudadano@ut.edu.co

www.ut.edu.co



20/10/2019 - V
CA 1 -2019-10-24

Confirmado

02/09/2025

EL RESPONSABLE DE PRESUPUESTO CERTIFICA:

Que de conformidad con el Artículo 52 del Estatuto Orgánico de Presupuesto (Acuerdo 049 de 2019) , existe Disponibilidad Presupuestal para la Vigencia año 2025

CDP-3540

T. Comprobante

Vigencia actual

Doc. Externo

Proyecto

059 - Mejoramiento de la infraestructura física

Descripción

Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante de la Universidad del Tolima sede central.

Rubro	F. financiamiento	C.costos	Ref	Subtotal	Valor
2 - PRESUPUESTO DE GASTOS					
3 - GASTOS DE INVERSIÓN					
306 - EJE 6 DESARROLLO GESTIÓN Y SOSTENIBILIDAD INSTITUCIONAL					
3062 - TRANSFORMACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA Y TECNOLÓGICA					
306201 - MEJORAMIENTO DE ESTRUCTURA FÍSICA					
30620108 - RECURSOS DEL BALANCE PRO UT					
3062010804-RB PLAN ESTRATÉGICO DE EXPANSIÓN DEL CAMPUS UNIVERSITARIO SIGLO XXI PRO UT 2023	204 - ESTAMPILLA PRO UT	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-3537		\$ 33.302.283,93
3062010805-RB ESTAMPILLA PRO UT 2023	204 - ESTAMPILLA PRO UT	01010101 - DESPACHO DE RECTORÍA	SCDP-3537		\$ 239.950.755,07
				Total	\$ 273.253.039,00

Total en letras

DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE CON CERO CENTAVOS

Universidad del Tolima

PROF. UNIVERSITARIO

1. OBJETO

Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante de la Universidad del Tolima sede central.

2. ESTUDIO DE MERCADO

En el presente proceso se requieren los servicios que se relacionan a continuación: Construcción de una red de alumbrado subterráneo en espacios aledaños al Restaurante de la Universidad del Tolima sede central

2. 1. ASPECTOS GENERALES

ASPECTOS ECONOMICOS

El objeto del presente proceso de contratación, están codificados en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) así:

GRUPO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
[F] Servicios	[72] Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	[7210] Servicios de mantenimiento y reparaciones de construcciones e instalaciones	[721029] Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Clasificación UNSPSC	Descripción
76111503	Servicios de mantenimiento del alumbrado
93142000	Desarrollo urbano
81101700	Ingeniería eléctrica y electrónica
93142005	Servicios de alumbrado urbano

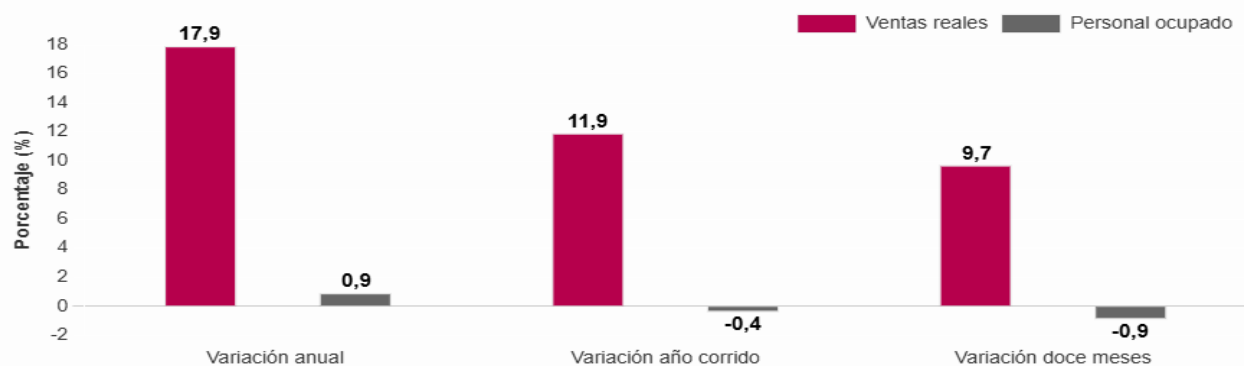
INDICADORES ECONÓMICOS

Encuesta mensual de comercio (EMC)

JULIO 2025

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Julio 2025



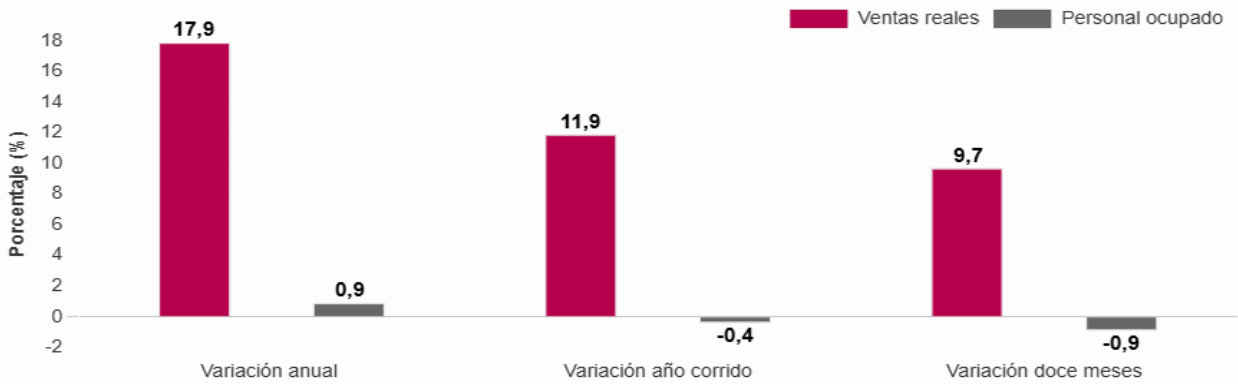
Fuente: DANF - FMC

En el primer semestre de 2025 en comparación con el mismo periodo de 2024, las ventas del comercio minorista crecieron 10,8%. En este periodo, diecisiete líneas de mercancías registraron variaciones positivas en sus ventas reales, mientras que dos (2) línea registraron variaciones negativas.

Las líneas de mayor contribución positiva al comercio fueron Equipo de informática y telecomunicaciones y para uso personal o doméstico, Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares, y Otros vehículos automotores y motocicletas, aportando en conjunto 6,0 puntos porcentuales, mientras que la principal contribución negativa se registró en las ventas de Combustible para vehículos automotores, aportando -0,1 puntos porcentuales

Encuesta Mensual de Comercio (EMC)

Variación anual, año corrido y doce meses de las ventas reales y el personal ocupado
Total Nacional
Julio 2025



Fuente: DANE - EMC

En julio de 2025, las ventas reales del comercio minorista aumentaron 17,9% y el personal ocupado creció 0,9% en relación con el mismo mes de 2024. Excluyendo el comercio de combustibles, la variación de las ventas reales del sector fue de 21,8%.

Junio 2025 / junio 2024			
Líneas de mercancías	Variación %	Contribución PP	
Total comercio minorista y vehículos	10,1	10,1	
Equipo de informática y telecomunicaciones para uso personal o doméstico.	57,0	2,5	
Vehículos automotores y motocicletas principalmente de uso de los hogares**	20,9	1,7	
Otros vehículos automotores y motocicletas***	19,3	1,4	
Electrodomésticos, muebles para el hogar	24,2	0,8	
Alimentos (víveres en general)	3,8	0,7	
Repuestos, partes, accesorios y lubricantes para vehículos principalmente de consumo de los hogares	7,2	0,5	
Otras mercancías para uso personal o doméstico, no especificadas anteriormente*	14,3	0,5	
Productos de aseo personal, cosméticos y perfumería	10,1	0,5	
Equipo y aparatos de sonido y video (televisores)	14,0	0,3	
Productos para el aseo del hogar	10,3	0,3	
Prendas de vestir y textiles	5,1	0,3	
Artículos y utensilios de uso doméstico	16,0	0,2	
Artículos de ferretería, vidrios y pinturas	6,9	0,2	
Calzado, artículos de cuero y sucedáneos del cuero	8,7	0,2	
Productos farmacéuticos y medicinales	6,7	0,2	
Bebidas alcohólicas, cigarros, cigarrillos y productos del tabaco	6,6	0,2	
Bebidas no alcohólicas	5,9	0,1	
Libros, papelería, periódicos, revistas y útiles escolares	9,4	0,0	
Combustibles para vehículos automotores	-2,3	-0,4	

Fuente: DANE - EMC.

Variación anual margen comercial

La variación del margen comercial (ventas - costo de la mercancía vendida) del comercio al por mayor (División 46) fue 8,1% para el mes de diciembre de 2024 en relación con diciembre de 2023. Para este mes, los tres (3) dominios de publicación presentaron variación positiva. El margen del comercio de Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco fue el que más aportó a la variación con 3,2 puntos porcentuales, seguido de Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador con 2,6 puntos porcentuales y Maquinaria y equipo, especializados en otros productos; No especializado con 2,3 puntos porcentuales.

Tabla 13. Variación del margen comercial mayorista nominal y personal ocupado

Total nacional

Diciembre 2023 / diciembre 2022

Diciembre 2023 / diciembre 2019^{Pr}

Actividad comercial CIIU Rev. 4 A.C.	Diciembre 2023 / diciembre 2022				Diciembre 2023 / diciembre 2019			
	Margen comercial		Personal		Margen comercial		Personal	
	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)	Variación (%)	Contribución (p.p.)
Total comercio al por mayor	7,4	7,4	0,3	0,3	46,6	46,6	4,9	4,9
462 - 463 - 4641 - 4642 - 4643 - 4644 - 4649. Materias primas agropecuarias; Alimentos bebidas y tabaco; Artículos y enseres domésticos excepto productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	15,0	5,2	0,2	0,0	53,1	18,8	2,6	0,8
4645 Productos farmacéuticos, medicinales, cosméticos y de tocador.	27,8	6,1	5,0	1,1	62,2	14,6	20,1	4,0
465 - 466 - 469. Maquinaria y equipo, especializado en otros productos; No especializado.	-8,8	-3,8	-1,8	-0,8	32,1	13,2	0,3	0,1

Fuente: DANE – EMC

Pr: preliminar

PRODUCTO INTERNO BRUTO

Producto Interno Bruto (PIB)
I trimestre 2025 preliminar

Gráfico 1. Producto Interno Bruto
Tasa de crecimiento en volumen¹
2021-I / 2025^{Pr}-I



Fuente: DANE, PIB_T

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015

^{Pr}preliminar

^Pprovisional

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica
Tasas de crecimiento en volumen¹
Primer trimestre 2025^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)	
	Serie original	Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Anual	Trimestral
	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -I	2025 ^{pr} -I / 2024 ^{pr} -IV
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	7,1	-0,2
Explotación de minas y canteras	-5,0	0,2
Industrias manufactureras	1,4	0,2
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	-1,2	0,3
Construcción	-3,5	-1,8
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,9	0,4
Información y comunicaciones	0,7	-1,0
Actividades financieras y de seguros	3,3	1,0
Actividades inmobiliarias	2,1	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	1,0	0,6
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	3,5	0,6
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	15,5	4,1
Valor agregado bruto	2,7	0,6
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	2,2	-0,3
Producto Interno Bruto	2,7	0,8

Fuente: DANE, PIB_T

^{pr} preliminar

¹Series encadenadas de volumen con año de referencia 2015.

²Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental.

³Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida.

⁴Actividades profesionales, científicas y técnicas; Actividades de servicios administrativos y de apoyo.

⁵Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales.

⁶Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio.

En el primer trimestre de 2025^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,7% respecto al mismo periodo de 2024^{pr} (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,9% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 7,1% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 15,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,8%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 4,1%.
- Actividades financieras y de seguros crece 1,0%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 0,6%.

ÍNDICE DE PRECIOS AL CONSUMIDOR

En abril de 2025 la variación mensual del IPC fue 0,66%, la variación año corrido fue 3,30% y la anual 5,16%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC)

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (abril)

IPC	Abril					
	Variación mensual		Variación Año corrido		Variación Anual	
	2024	2025	2024	2025	2024	2025
IPC total	0,59	0,66	3,34	3,30	7,16	5,16

Fuente: DANE, IPC

En abril de 2025 la variación anual del IPC fue 5,16%, es decir, 2,00 puntos porcentuales menor que la reportada en el mismo periodo del año anterior, cuando fue de 7,16%.

El comportamiento mensual del IPC total en abril de 2025 (0,66%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,10%) y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,74%).

En lo corrido del año, (enero - abril), cuatro divisiones de bienes y servicios se ubicaron por encima del promedio nacional (3,30%): Educación (5,68%), Transporte (4,25%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (4,25%) y por último, Restaurantes y hoteles (3,98%). El resto de las divisiones se ubicaron por debajo del promedio: Salud (3,00%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (2,88%), Bebidas alcohólicas y tabaco (2,59%), Bienes y servicios diversos (2,33%), Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (2,32%), Recreación y cultura (1,39%), Prendas de vestir y calzado (0,97%) y por último, Información y comunicación (-0,61%).

Cuadro 3. IPC Variación y contribución año corrido
Según divisiones de gasto
Abril 2024 - 2025

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	Variación (%)	2025
			Contribución Puntos Porcentuales		Contribución Puntos Porcentuales
Educación	4,41	8,86	0,34	5,68	0,23
Transporte	12,93	4,15	0,56	4,25	0,57
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	2,96	0,56	4,25	0,79
Restaurantes y hoteles	9,43	4,13	0,45	3,98	0,44
TOTAL	100,00	3,34	3,34	3,30	3,30
Salud	1,71	3,22	0,05	3,00	0,05
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	3,72	1,14	2,88	0,90
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	3,50	0,06	2,59	0,04
Bienes y servicios diversos	5,36	2,00	0,11	2,33	0,12
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	1,77	0,07	2,32	0,09
Recreación y cultura	3,79	-1,09	-0,04	1,39	0,04
Prendas de vestir y calzado	3,98	1,19	0,04	0,97	0,03
Información y comunicación	4,33	-0,02	0,00	-0,61	-0,02

Fuente: DANE, IPC.

Nota: La diferencia en la suma de las variables obedece al sistema de aproximación en el nivel de dígitos trabajados en el índice.

MERCADO LABORAL

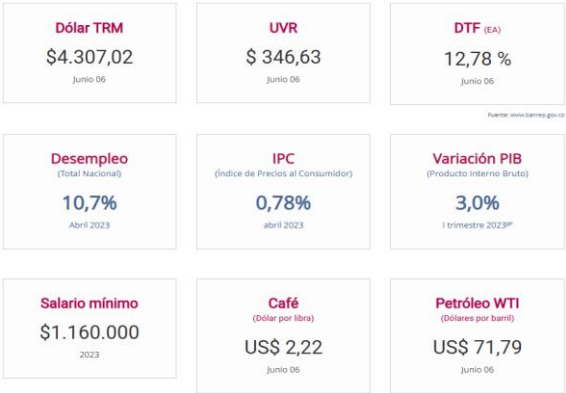
Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH).
Nota: datos expandidos con proyecciones de población, elaboradas con base en los resultados del CNPV 2018.
Nota: cifras aproximadas a un decimal.

Los mayores aportes a la variación en lo corrido del año (enero - abril), se ubicaron en las divisiones de Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte y Restaurantes y hoteles, las cuales en conjunto contribuyeron con 2,70 puntos porcentuales a la variación total.

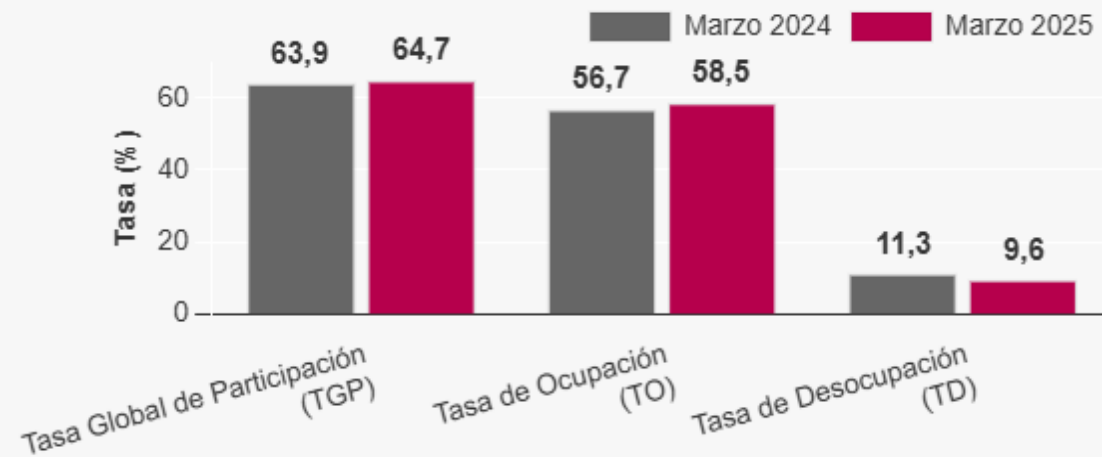


Mercado Laboral

Para el mes de marzo de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,6%, lo que representó una disminución de 1,7 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,3%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en marzo de 2024 fue 63,9%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,8 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (56,7%).

Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)

Total nacional
Marzo (2024-2025)



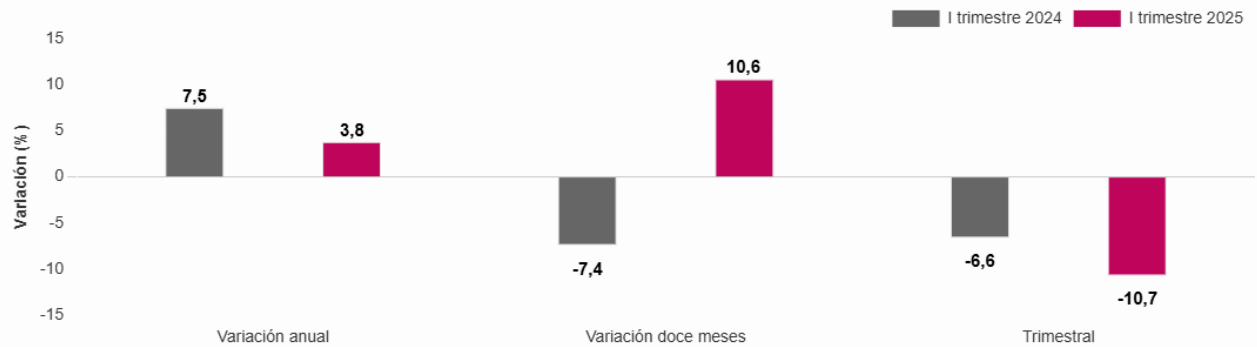
Fuente: DANE, GEIH

INDICADOR DE PRODUCCIÓN DE OBRAS CIVILES

Durante el primer trimestre de 2025, el Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC), presentado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (Dane), reportó un crecimiento de 3,8% en la producción de obras civiles a precios constantes, en comparación con el mismo periodo de 2024.

Indicador de Producción de Obras Civiles (IPOC)

Variación anual, doce meses y trimestral
I trimestre (2024-2025)

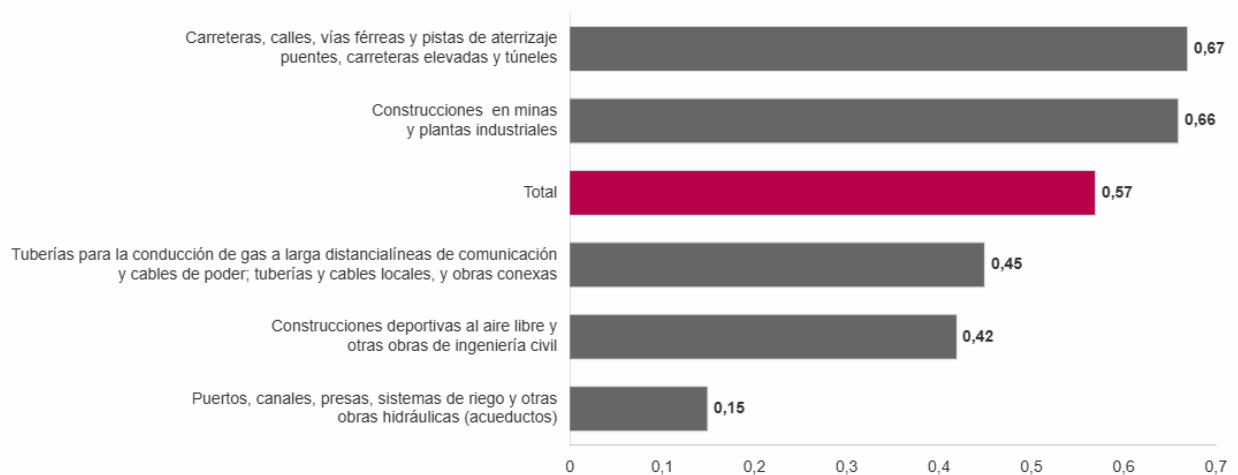


Fuente: DANE, IPOC

El cálculo del IPOC se realiza para cada uno de los grupos de obra según la clasificación central de productos (CPC V2.1 A.C): 530201 Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles; 530202 Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos); 530203 Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas; 530204 Construcciones en minas y plantas industriales y 530205 Instalaciones al aire libre para deportes y esparcimiento; y otras obras de ingeniería civil. En este sentido, las variables calculadas son el índice total nacional, por grupos de obra y 15 subclases, variaciones y contribuciones trimestrales, anuales, año corrido y doce meses.

Índice de Costos de la Construcción de Obras Civiles (ICOCIV)

Variación mensual según agrupaciones de subclases CPC v2.0 A.C.
Total nacional. Julio 2025



En julio de 2025, la variación mensual del ICOCIV fue 0,57%, en comparación con junio de 2025. Dos de las cinco agrupaciones de subclases CPC relacionadas con la construcción de obras civiles, se ubicaron por encima del promedio nacional (0,57%): Carreteras, calles, vías férreas y pistas de aterrizaje, puentes, carreteras elevadas y túneles (0,67%) y Construcciones en minas y plantas industriales (0,66%).

Por otra parte, las agrupaciones: Tuberías para la conducción de gas a larga distancia, líneas de comunicación y cables de poder; tuberías y cables locales, y obras conexas (0,45%), Construcciones deportivas al aire libre y otras obras de ingeniería civil (0,42%) y Puertos, canales, presas, sistemas de riego y otras obras hidráulicas (acueductos) (0,15%), se ubicaron por debajo del promedio nacional.



1.2.1 Variación anual (I trimestre de 2025^{Pr} / I trimestre 2024)

Durante el primer trimestre de 2025, la producción de obras civiles a precios constantes registró un crecimiento de 3,8%, frente al mismo trimestre de 2024 (Anexo A3).

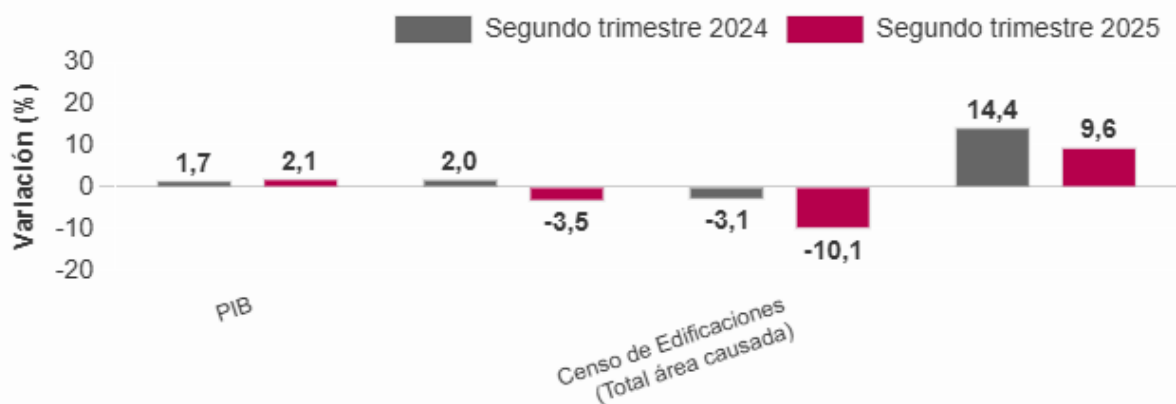
Gráfico 2. Índice y variación anual de la producción de obras civiles (precios constantes)
Total nacional - serie a precios constantes
2021 (I trimestre) – 2025 (I trimestre^{Pr})



INDICADORES ECONOMICOS ALREDEDOR DE LA CONSTRUCCIÓN

Variación anual de los indicadores de coyuntura del sector de la construcción

Segundo trimestre (2024-2025^P)



En el segundo trimestre de 2025 (abril – junio), el PIB a precios constantes aumentó en 2,1% con relación al mismo trimestre de 2024. Al analizar el resultado del valor agregado por grandes ramas de actividad, se observa un decrecimiento en el valor agregado de la construcción de 3,5% en su variación anual, que se explica principalmente por la disminución del valor agregado de las edificaciones (-9,7%). Por otro lado, el valor agregado de las obras civiles se incrementó en 9,6% y el de las actividades especializadas decreció en 3,9%.

ASPECTOS TECNICOS

En el Plan de Desarrollo Institucional el componente administrativo se rige por un principio central, el cual consiste en que la administración estará al servicio de la excelencia académica y el compromiso social y ambiental de la Universidad y se orientará por varios principios auxiliares como: la planeación, la actualización de los funcionarios, la transparencia en el manejo de los recursos, la transparencia en las licitaciones públicas y la rendición de cuentas, así como por la calidad y la calidez en el trato a toda la comunidad. La Universidad requiere de un sistema de administración ágil, eficaz, moderna, flexible que dé soporte a la academia. Así mismo, la Universidad del Tolima enfrenta el reto de la organización y proyección desde los ámbitos académico, administrativo y físico. Para dar respuesta integral al mismo se requiere la incorporación de un instrumento de planificación que integre las políticas y proyectos de infraestructura definidos por el Plan de Desarrollo.

Esta contratación se trata de un proyecto de iluminación de espacio público en la sede central de la Universidad del Tolima, para dotar espacios para el confort, bienestar, y seguridad de la comunidad universitaria. El objetivo de esta contratación es aumentar progresivamente la seguridad y el bienestar en los diferentes espacios de esparcimiento para brindar además de una educación de calidad, una educación con las condiciones adecuadas respecto a infraestructura y dotación a espacios públicos dentro del campus, es de esta manera como a partir de la definición del problema se identificaron las posibles causas que están dando origen a la problemática descrita.

Obra civil: La definición de obra civil puede variar dependiendo del contexto, pero en términos generales, se refiere a la disciplina de la ingeniería que se ocupa del diseño, la construcción y el mantenimiento de los entornos físicos y naturales construidos. Según el Instituto Colombiano de Normas Técnicas y Certificación (ICONTEC), es “una estructura construida con fines públicos que se encuentra en el espacio público o que es de interés público”.

Además, puede ser tanto una construcción nueva como una remodelación o mejora de una estructura existente. Desde la planificación y el diseño hasta la ejecución y el mantenimiento, cada etapa de una obra civil requiere una gran cantidad de habilidades técnicas, conocimientos de ingeniería y comprensión de los reglamentos locales de construcción.

Diseño y planificación: Se debe considerar el flujo de trabajo, la bioseguridad, y los requerimientos específicos del laboratorio (analíticos, complejidad de determinaciones, bioseguridad).

Espacios: Se deben diseñar áreas administrativas, áreas de laboratorio con divisiones (muros de Drywall, vidrio), áreas de almacenaje, y áreas de espera.

Materiales: Los pisos y paredes deben ser lisos, fáciles de limpiar, resistentes a la desinfección y al agua, evitando la acumulación de polvo.

El sector de la construcción en Colombia, es un motor clave para la economía, su impacto no solo genera empleo, sino que también dinamiza diferentes subsectores productivos como lo son: e industria, comercio y servicios al demandar materiales y mano de obra. Las estadísticas presentadas por Bancolombia indican lo siguiente para el año 2025 que la dinámica de costos es un factor crucial para determinar el fortalecimiento del sector, se requiere implementar estrategias de optimización de uso de materiales, adopción de tecnologías que aumenten la productividad y negociación con proveedores.

Grupo de costos	Peso del grupo en el índice total %	Variación (%)	Contribución p.p.
Materiales	50,7 %	1,6 %	0,81
Equipo especial para obra	1,2 %	-0,1 %	0,00
Mano de obra	20,4 %	8,2 %	1,66
Equipo	3,7 %	8 %	0,28
Maquinaria	1,1 %	0,8 %	0,01
Transporte	1 %	8,5 %	0,08
Herramienta menor	0,1 %	6 %	0,01
Servicios generales	21,9 %	5,4 %	1,23
Total	100%	4,07 %	-

SERVICIO DE ALUMBRADO:

A continuación, se desarrollará la definición y las características del servicio de alumbrado público conforme a la normatividad vigente.

De acuerdo al Decreto 943 de 2018 que modificó la definición del servicio de alumbrado público contenida en el artículo 2.2.3.1.2 del Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, el concepto de servicio de alumbrado público es: "Servicio de alumbrado público: Servicio público no domiciliario de iluminación, inherente al servicio de energía eléctrica, que se presta con el fin de dar visibilidad al espacio público, bienes de uso público y demás espacios de libre circulación, con tránsito vehicular o peatonal, dentro del perímetro urbano y rural de un municipio o distrito, para el normal desarrollo de las actividades.

El servicio de alumbrado público comprende las actividades de suministro de energía eléctrica al sistema de alumbrado público, la administración, operación, mantenimiento, modernización, reposición y expansión de dicho sistema, el desarrollo tecnológico asociado a él, y la interventoría en los casos que aplique.

Sistema de Alumbrado Público: Comprende el conjunto de luminarias, redes eléctricas, transformadores y postes de uso exclusivo, los desarrollos tecnológicos asociados al servicio de alumbrado público, y en general todos los equipos necesarios para la prestación del servicio de alumbrado público que no forman parte del sistema de distribución de energía eléctrica."

ASPECTOS REGULATORIOS:

La Entidad estatal debe identificar la normativa vigente aplicable al objeto del proceso de contratación, tanto la que influye en el mercado del bien o servicio como la que regula la actividad de los proveedores y compradores de manera particular de estos bienes o servicios, incluyendo las normas ambientales y los cambios recientes en la implementación y el impacto de tales modificaciones.

- Constitución Política de Colombia.
- Ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción)
- Decretos reglamentarios (decreto 1082 de 2015)
- Estatuto de Contratación de la Universidad del Tolima

Normatividad Ambiental Alumbrado Público

Norma	Descripción
Ley 253 de 1996	Por medio de la cual se aprueba el Convenio de Basilea sobre el control de los movimientos transfronterizos de los desechos peligrosos y su eliminación, hecho en Basilea el 22 de marzo de 1989
Ley 1252 de 2008	Por la cual se dictan normas prohibitivas en materia ambiental, referentes a los residuos y desechos peligrosos y se dictan otras disposiciones
Decreto 1609 de 2002	Por el cual se reglamenta el manejo y transporte terrestre automotor de mercancías peligrosas por carretera (Compilado Decreto 1079 de 2015)
Decreto 4741 de 2005	Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y el manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la Gestión Integral (Compilado Decreto 1076 de 2015)
Decreto 1079 de 2015	Por medio de la cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte.
Decreto 1076 de 2015	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible
Decreto 284 de 2018	Por el cual se adiciona el Decreto 1076 de 2015, en lo relacionado con la gestión integral de los RAEE y se dictan otras disposiciones
Resolución 1362 de 2007	Por la cual se establecen los requisitos y el procedimiento para el Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos, a que hacen referencia los artículos 27 y 28 del Decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005.
Resolución 222 de 2011	Por la cual se establecen requisitos para la gestión ambiental integral de equipos y desechos que consisten, contienen o están contaminados con Bifenilos Policlorados
Resolución 76 de 2019	Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración de licencia ambiental Estudio de Impacto Ambiental (EIA), para el trámite del de proyectos para la construcción y operación de instalaciones cuyo objeto sea el almacenamiento, tratamiento, y/o aprovechamiento (recuperación/reciclado) de Residuos de Aparatos Eléctricos o Electrónicos (RAEE)

Fuente: Estudio Actualización de las Variables Asociadas a la Prestación del Alumbrado Público – Universidad Nacional de Colombia 2020

2.2. ANÁLISIS DE OFERTA Y LA DEMANDA

¿Cuál es la dinámica de producción, venta, distribución y entrega de los bienes, obras o servicios?

Se ha podido identificar posibles oferentes en el mercado a nivel regional y nacional. La comercialización u ofrecimiento del objeto a contratar no se encuentra afectada por monopolio legal o estatal, por lo que todas las personas naturales o jurídicas que cuenten con la capacidad legal establecidas en el código civil y de comercio, están en capacidad de presentar oferta y suscribir el correspondiente contrato.

También, se realiza la consulta por código UNSPSC en la base de datos de proveedores del SECOP II arrojando como resultado las siguientes empresas:



¿Cómo ha adquirido la Universidad del Tolima en el pasado este bien, obra o servicio?

La Universidad del Tolima a celebrado contratos similares en vigencias anteriores mediante la modalidad de selección directa atendiendo a la cuantía, como se muestra a continuación:

PROCESO	OBJETO	No. CONTRATO	VALOR
INVITACIÓN DE MENOR CUANTI	Contrato de obra complementaria para adecuaciones en la planta de tratamiento de aguas residuales PTARD de la Universidad del Tolima.	222-2024	355.000.000
CONTRATACION DIRECTA	Contrato de obra para la construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima	385-2025	\$ 224.403.378

¿Cómo adquieren las Entidades Estatales y las empresas privadas este bien, obra o servicio?

Una vez realizada la Consulta en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente) SECOP II, se evidencian entre otras las siguientes contrataciones con objeto similar al del presente proceso:

País	Entidad Estatal	Referencia	Descripción	Fase actual	Fecha de publicación	Fecha de presentación de ofertas	Cuántia
	AEROCIVIL	43100C0952	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y/O REHABILITACION DE TRAMOS DEL CERRAMIENTO DEL AEROPUERTO CANANGUCHAL VILLAGARZON	Presentación de oferta	14/03/2024 11:04 AM (UTC -5 horas)	19/03/2024 12:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	ESE HOSPITAL SAN JOSE DE MAICAO	CD-0552-2024	EMPRESA DE INGENIERIA PARA LA CONSTRUCCION S.A.S. INGICOSTA S.A.S	Presentación de oferta	14/03/2024 8:47 AM (UTC -5 horas)	-	158.572.867 COP
	(Secretaría Distrital de Integración Social)	SDIS-CPS-309764-2024	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA CONSTRUCCION DE MEMORIA DESDE LOS LENGUAJES ARTISTICOS, EXPRESIVOS, CULTURALES Y SIMBOLICOS EN LA ESTRATEGIA ATRAPASUEÑOS. PROMOVRIENDO EL DESARROLLO INTE	Presentación de oferta	14/03/2024 8:16 AM (UTC -5 horas)	-	46.107.000 COP
	E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO ERASMO MELOZ	SA24M-141	CONSTRUCCIONES & INVERSIONES RF SAS	Presentación de oferta	13/03/2024 6:25 PM (UTC -5 horas)	-	200.000.000 COP
	ALCALDIA MUNICIPAL DE LA UNION	MINC 010-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA ATENDER A LAS COMUNIDADES AFECTADAS POR FENOMENOS NATURALES O ANTROPICOS NO INTENCIONALES EN EL MUNICIPIO DE LA UNION ANTIOQUIA	Presentación de oferta	13/03/2024 5:41 PM (UTC -5 horas)	15/03/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	15.000.000 COP
	EDURHA	PSC-ODO-002-2024	CONSTRUCCION FASE DOS (2) ALCALDIA DE MURINDO ANTIOQUIA	Presentación de oferta	13/03/2024 5:19 PM (UTC -5 horas)	-	90.565.885 COP
	SENA REGIONAL VALLE Grupo de Apoyo Administrativo Mixto	SOLICITUD DE COTIZACION MC-VLL-CC-0014-2024	VACUNAS APRENDICES CENTRO DE LA CONSTRUCCION	Presentación de oferta	13/03/2024 5:06 PM (UTC -5 horas)	19/03/2024 6:00 PM (UTC -5 horas)	Sin documento
	MUNICIPIO DE RIONEGRO	MC 010-2024	SUMINISTRO DE MATERIALES DE CONSTRUCCION PARA LA ATENCION DE EMERGENCIAS Y/O MITIGACION DE RIESGOS EN EL MUNICIPIO DE RIONEGRO.	Presentación de oferta	13/03/2024 4:55 PM (UTC -5 horas)	21/03/2024 11:00 AM (UTC -5 horas)	64.500.000 COP

Como se observa en el cuadro anterior, las Entidades Públicas adquieren este tipo de servicios por medio de procesos de contratación teniendo en cuenta la cuantía. Así mismo, los plazos de ejecución y forma de pago dependen del servicio a prestar.

 Universidad del Tolima	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN ANÁLISIS DEL SECTOR	Página 13 de 13
		Código: JC-P03-F04
		Versión: 03
		Fecha de Actualización: 10-02-2023

Para el caso de las empresas privadas, estas celebran contratos atendiendo la reglamentación dispuesta en los códigos civil y comercial dependiendo del caso.

3. PROCESOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA

De acuerdo a la Resolución 1642 del 27 de octubre de 2023 de la Universidad del Tolima "Por medio de la cual se reglamenta el Acuerdo No. 050 del 30 de noviembre de 2018 y se deroga la Resolución No. 1700 del 2022 y demás disposiciones que le sean contrarias", se señala que la modalidad de selección de contratación directa aplica cuando el valor del contrato a celebrar sea igual o inferior a 100 SMLMV.

Debido a la cuantía del valor estimado del proceso, se realizará invitación de menor cuantía.

4. CONSULTA DE PRECIOS

Con el fin de comparar los precios del mercado de los bienes y/o servicios a adquirir se tienen en cuenta los valores de cotizaciones. Cabe resaltar que pese a los requerimientos no se obtuvo segunda cotización.

CONSULTA DE PRECIOS NO. 01
273.253.039,00

Los precios incluyen todos los costos, gastos y contribuciones requeridos para la ejecución del contrato. Se procede a seleccionar la única cotización recibida

Firma de quien elaboró:	
Nombre completo de quien elaboró:	Laura Victoria Manrique Herrán
Dependencia:	Oficina de Planeación y Desarrollo
E-mail:	lvmanriqueh@ut.edu.co

SOLICITUD DE COTIZACION- PROYECTO ILUMINACIÓN

1 mensaje

Juridica 4 <juridica4@ut.edu.co>

21 de agosto de 2025, 10:47

Cco: gerencia@proillum.com, correspondencia@infibague.gov.co, comercial@electricoseiluminaciondeltolima.com, tiendavirtual@ecoled.com.co

Cordial saludo,

La Universidad del Tolima se encuentra adelantando los trámites precontractuales para Construcción de red de alumbrado en las zonas verdes de la sede central de la Universidad del Tolima, en tal sentido, en caso de que su empresa se encuentre interesada, se solicita remitir la cotización del siguiente servicio, conforme a las especificaciones técnicas del adjunto:

La construcción de la red de alumbrado en las zonas verdes aledañas al restaurante universitario, dicha iluminación se contempla subterránea con luminaria tipo pedestal, así como, el desmontaje de las redes existentes aéreas y postes existentes. Instalaciones internas a casetas en zonas verde externa al restaurante con la instalación de cableado subterráneo de alimentación, instalación de dos (2) puntos de toma general y dos (2) puntos de iluminación.

En la cotización se deberán indicar el tiempo de entrega, los precios unitarios, subtotal sin IVA, valor del IVA y valor total, además su empresa deberá tener en cuenta los costos administrativos, de transporte, impuestos, pólizas (cumplimiento, estabilidad de obra, responsabilidad civil y pago de salarios), estampillas, retenciones y otros gastos en los que pueda incurrir para la entrega de los productos o elementos.

--

Karol Daniela Amaya Montaña

Universidad del Tolima

Oficina Jurídica y Contractual

Tel 2771212 Ext 9621



JC-P03-F01__NECESIDAD_DE_BIENES_superior_a_100_SMLMV_O_SERVICIOS-V03_05_09_2024 (1)
(1)_removed.pdf
220K

Oferta Comercial OP- 577862



Con **Celsia ahorras** y haces más

EFICIENTE

tu proceso productivo

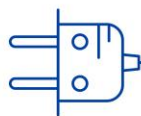


celsia.com



Juntos revolucionamos la energía
para evolucionar tu futuro

HOLA



Nombre: UNIVERSIDAD DEL TOLIMA
Dirección: Calle 42 barrio Santa Helena
Ciudad: Ibagué
Teléfono: 3017864900

Propuesta comercial

¡Trabajemos juntos!

En Celsia ponemos toda nuestra energía a tu disposición.

En Celsia revolucionamos para evolucionar, por eso, como tus asesores energéticos nos complace presentarte nuestra oferta comercial para iluminar zona verde externa al restaurante ubicado en la Universidad del Tolima, de acuerdo a las actividades descritas en la descripción del proyecto.

Nos encantaría que trabajemos juntos y hacer de la eficiencia energética un recurso que contribuye a la competitividad de tu asociación

Detalles del proyecto



Actividades:

Descripción del proyecto o servicio:

Se proyecta la construcción de la red de alumbrado subterránea en las zonas verdes aledañas al comedor de la universidad, dicha iluminación se contempla subterránea con luminaria tipo pedestal así como, el desmontaje de las redes existentes aéreas y postes existentes. Instalaciones internas a casetas en zonas verde externa al restaurante con la instalación de cableado subterráneo de alimentación, instalación de dos (2) puntos de toma general y dos (2) puntos de iluminación.

Descripción de la maniobra de conexión o trabajos:

Las acometidas se tomarán directamente de un transformador de 150 KVA con un tablero general ubicado en la subestación. Las luminarias serán controladas con foto control por si desean programarlas hasta determinadas horas de la noche. Para las casetas se realizará la construcción de una nueva canalización subterránea para el tendido de la acometida de alimentación hacia un tablero general en pedestal, se realizará la canalización de cada circuito secundario hacia las casetas, así como, la instalación de los puntos de toma corriente e iluminación de manera superficial y en ductería IMC a la vista..

Otras situaciones aplicables a la ejecución del proyecto o servicio:

Las cantidades ofertadas son estimaciones y pueden variar sin previo aviso, ya que, no se cuenta con diseños eléctricos y fotométricos aprobados para la iluminación del perímetro y de las casetas.

Detalles del proyecto



Actividades:

El cliente debe garantizar la estructura de las casetas para la ubicación de los puntos eléctricos.

Todas las obras, así como el material utilizado cumplen con las normas vigentes, como NTC2050. RETIE Y RETILAP.

:



Costo

El valor de esta oferta es de **DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TREINTA Y NUEVE PESOS MCTE (\$273.253.039) IVA incluido**, de acuerdo con el siguiente detalle:

OFERTA TECNICA	VALOR PROYECTO
01. MATERIAL	\$ 133.617.028
02. MANO DE OBRA PROYECTO O SERVICIOS	\$ 90.909.091
Diseño de proyecto	\$ 5.194.805
Subtotal	\$ 229.720.924
Administración e Imprevistos (13%)	\$ 29.863.720
Utilidad (5%)	\$ 11.486.046
IVA Sobre Utilidad (19%)	\$ 2.182.349
TOTAL	\$ 273.253.039



Detalle de Materiales:

01. MATERIAL		
Descripción	Unidad	Cantidad
BREAKER INDUSTRIAL 3X30 A	U	2
CABLE AL 4 S8000 THHN	M	1100
CABLE COBRE NO. 12 THHN	M	1900
CAJA DE INSPECCIÓN SB859 (MARCO)	U	11
CAJA DE INSPECCIÓN AP280 (MARCO)	U	6
CINTA AISLANTE SCOTT 33	RLL	10
CINTA AUTOFUNDENTE NO. 23	RLL	10
CINTA DE COLORES	RLL	16
CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	M	30
CINTA DE SEGURIDAD	M	350
CURVA PVC DE 2"	U	10
CURVA PVC DE 1/2"	U	50
EMPALME DE DERIVACIÓN EN GEL	U	45
FOTOCELDA 1000 W	U	21
FOTO CONTROL	U	1
HEBILLAS PARA CINTA INOXIDABLE DE 5/8"	U	20
LUMINARIA DECORATIVA LED STREET LIGHT SPRING G2 DE 40W REF: P29990	U	21
MARQUILLAS	GL	20
POSTE LUMINARIA 2"X4 M GALVANIZADO Y PINTURA ELECTROSTÁTICA	U	21
SOLDADURA CADWEL 115 G	U	4
TABLERO SALIDA CON FOTOCONTROL	U	1
TUBO PVC DE 1/2"	U	95
TUBO PVC DE 2" X 3 M	U	270
VARILLA DE COBRE DE 5/8" X 2,4 M	U	4
CEMENTO	BL	22
ARENA DE PEGA	M3	5
TRITURADO DE 1/2"	M3	5



¡Juntos, lo podemos lograr!



Detalle de Materiales:

ALAMBRE DE AMARRE	KG	5
CAJA RADWEL DE 2X4	U	65
CAJA RADWEL OCTAGONAL	U	26
HERRAJES	U	130
LÁMPARA PANEL LED 12 WATIOS	U	26
OBRA CIVIL TABLERO DE CASETAS	GL	1
SWICHE	U	13
TABLERO DE LLEGADA GENERAL	U	1
TOMACORRIENTE CON POLO A TIERRA	U	26
TUBO GALVANIZADO IMC DE 1/2" X 3 M	U	32
02. MANO DE OBRA PROYECTO O SERVICIOS		
Descripción	Unidad	Cantidad
TRANSPORTE MATERIALES	UN	1
MANO DE OBRA ELÉCTRICA	UN	1
OBRA CIVIL	UN	1



¡Juntos, lo podemos lograr!

Propuesta comercial

Detalles del proyecto



Validez de la oferta

Hasta el 15 de agosto de 2025.



Forma de pago:

Anticipo del 30% y saldo contra entrega.



Plazo de entrega

90 días hábiles.



Garantía

La garantía de los equipos y materiales es de **un año** operándolos en condiciones normales. No incluye garantía por daños ocasionados ante descargas atmosféricas.

Propuesta comercial

Notas

- Durante la instalación y pruebas, requerimos de **una persona** que conozca las instalaciones y nos **facilite los accesos necesarios**.
- En caso de que nuestro personal se desplace a sitio y el trabajo no pueda ser ejecutado por razones internas de tu empresa, infortunadamente debemos cobrar adicionalmente estos **costos de desplazamiento**.
- La fecha de **ejecución de los trabajos** será coordinada mutuamente y dependerá de la fecha de aprobación de la oferta y/o la aprobación de esta.
- La presente oferta **solo incluye las cantidades relacionadas** en la descripción de la oferta económica.
- Si el alcance de estos trabajos y sus costos presentan alguna variación por modificaciones solicitadas, los costos adicionales serán **informados y cobrados** durante la ejecución.
- Esta oferta contempla que una vez recibida aceptación por parte del cliente, la ejecución se debe realizar en el año en curso, si por razones ajenas a CELSIA se requiere de ejecución y/o finalización en el año siguiente, se realizarán los ajustes correspondientes de IPC
- Esta cotización **no incluye el valor de reparaciones** mayores o suministro de repuestos y/o equipos adicionales, estos serán facturados adicionalmente previa aprobación de tu parte.
- La presente oferta no contempla **gastos administrativos** ni costos derivados estampillas y otros generados a partir de contrataciones públicas. En caso de requerirse estos costos, serán adicionales a la presente oferta y a cargo del cliente.

Propuesta comercial

Notas

- La validez de los **precios y condiciones comerciales** están sujetos a cambios sin previo aviso, si se presentaren hechos graves e impredecibles que modifiquen sustancialmente nuestros costos totales, como:
 - ✓ Súbita devaluación monetaria.
 - ✓ Cambio radical en el precio de compra del acero, cobre, aluminio, o en otros componentes.
 - ✓ Problemas de fuerza mayor en el suministro de materia prima.
 - ✓ Creación de nuevos gravámenes o modificación de impuestos, tasas o contribuciones vigentes.



Responsabilidades del cliente.

- Coordinar los **permisos de entrada del personal** al sitio de trabajo.
- **Consultar toda inquietud** con respecto al alcance de esta oferta antes de iniciar actividades.

Propuesta comercial



CELSIA
La energía que quieres

Registro fotográfico:



Propuesta comercial



¿Por qué Celsia?



Asesoría personalizada

Tienes a tu disposición el **acompañamiento de un ejecutivo comercial** como ejecutivo de cuenta con quien puede ejecutar planes de eficiencia energética.

Experticia y conocimiento

Atendemos a más de un millón doscientos mil clientes en el Valle del Cauca y Tolima con **productos de energía convencional**. En estas regiones y el resto del país, ofrecemos también otros productos como energía solar, distritos térmicos, plantas de energía de respaldo, proyectos de iluminación eficiente, entre otros.



Soporte técnico

Contamos con cuadrillas debidamente preparadas y las herramientas y **equipos especializados en atención de fallas**.

Tenemos **presencia** en:

- | | |
|-------------|-------------------|
| 📍 Antioquia | 📍 Valle del Cauca |
| 📍 Tolima | 📍 Cundinamarca |
| 📍 Caldas | 📍 Huila |
| 📍 Risaralda | 📍 Quindío |



celsia.com



Propuesta comercial

Celsia en cifras



El **95,75%** de nuestra energía convencional generada proviene de **fuentes renovables**.



El **92,3%** de nuestra contratación en la cadena de abastecimiento la hacemos con **proveedores locales** en Colombia y Centroamérica.



Nuestro **código de conducta** cubre el **100%** de nuestros colaboradores, contratistas y proveedores, filiales de Celsia y Joint Ventures.



Con el programa **ReverdeC** hemos sembrado más de **12,4 millones de árboles** e intervenido más de **6.191 hectáreas** en diferentes zonas de **Antioquia, Valle del Cauca, Tolima y Atlántico**.



Invertimos **61.012 millones** en programas sociales de acceso a la energía, desarrollo comunitario, fomento a la educación y calidad de vida, con las comunidades cercanas a nuestras centrales de operación.



Creamos valor social, por cada **\$100 pesos** que entran a nuestra empresa se distribuyen de la siguiente manera: COP \$10 pesos para colaboradores y comunidades, COP \$40 pesos para proveedores por sus servicios, **COP \$19 pesos** para mejorar el servicio a los clientes, COP \$13 pesos van dirigidos a bancos por sus préstamos, COP \$12 pesos a gobierno por impuestos y **COP \$6 pesos a accionistas**.

¡Gracias!

Juntos encendemos el futuro

Cuenta con nuestro compromiso
para entregarte asesoría personalizada,
experiencia y la mejor energía para generar
una relación comercial de entera confianza.

**Si tienes alguna duda frente a esta
propuesta, por favor, házmela saber.**

Ejecutivo: **NADEZDA NAVARRO BAHAMON**

Celular: 320 490 5453

Correo electrónico: nnavarro@celsia.com



¡Juntos, lo podemos lograr!